



Radicado: D 202307000522

Fecha: 16/01/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece **“Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales. El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política y el numeral 5 del Artículo 19 de la ley 2200 de 2022”**
- b. Que la Jefe de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador, mediante oficio con radicado No. 2023020000873 del 10 de enero de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, por valor de \$26.100.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2023020001011 del 011 de enero de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal del Despacho del Gobernador- Oficina Privada, para la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, destinados a la contratación de tres (3) Practicantes de Excelencia para el primer semestre de la actual Vigencia Fiscal.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en Despacho del Gobernador - Oficina Privada, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Proyecto	Presupuesto	Proyecto
0-1010	100A	2-1-2-02-02-008	C	999999	26.100.000	Servicios Prestados alas empresas yservicios producción
<b>Total</b>					<b>\$ 26.100.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Proyecto	Presupuesto	Descripción
0-1010	173H	2-3	C45994	220280	26.100.000	Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica-Medellin.
<b>Total</b>					<b>\$ 26.100.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Walter Freddy Benitez Holguin, Profesional Universitario		11/01/23
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		11/01/23
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		11-01-2023
Vo.Bo	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		12-01-2023
Vo.Bo	David Andrés Ospina Saldarriaga: Prevención del Daño Antijurídico		12-1-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.